



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 12 MAY 2009

VISTO:

El Convenio Marco suscrito entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo la UNPA y el Ministerio de Educación y Cultura se comprometen a cooperar en el plano académico, científico, en producción e intercambio de información, en capacitación de recursos humanos, en asistencia técnica, en innovación tecnológica y en estudios e investigaciones específicas que se consideren de interés para ambas partes;

QUE posteriormente previa autorización del Sr. Rector de la UNPA se autorizó al suscrito a firmar los Protocolos Adicionales y Anexos I y II correspondientes a la implementación en la Provincia de Tierra del Fuego, de las carreras Licenciatura en Administración y Licenciatura en Psicopedagogía que se dictarán en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, respectivamente;

QUE en virtud de lo establecido en la cláusula tercera de dichos protocolos se hace necesario nombrar a los Coordinadores Académicos para cada una de las carreras citadas precedentemente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Psp. María Elva DIAZ (C.U.I.L. N° 27-12330984-2) como Coordinadora Académica de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía que se dictara en la ciudad de Ushuaia de la Provincia de Tierra del Fuego, a partir del 12 de Mayo de 2009 y hasta tanto sean requeridos sus servicios.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome Conocimiento. Dirección Vinculación Institucional y Proyectos Especiales. Notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

243

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 12 MAY 2009



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG